

CX EVOLUCIO RENDES 5, FI**Fondo Anteriormente denominado: CX GARANTIT 1, FI****Fondo no armonizado****Código ISIN: ES0115456032**

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Previa a la celebración del contrato, deberá entregarse el último informe semestral publicado, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, y el documento con los datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto, que contiene el Reglamento de Gestión y los últimos informes anual y trimestral publicados. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora, por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: ESTE FONDO NO TIENE GARANTÍA DE UN TERCERO POR LO QUE NI EL CAPITAL INVERTIDO NI LA RENTABILIDAD ESTÁN GARANTIZADOS.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 12/02/1996
Gestora: BBVA ASSET MANAGEMENT, S. A., SGIIC
Depositario: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.
Auditor: DELOITTE, SL.

Fecha de registro en la CNMV: 25/04/1996
Grupo Gestora: BBVA
Grupo Depositario: BBVA

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Inversión. IIC CON OBJETIVO CONCRETO DE RENTABILIDAD NO GARANTIZADO.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo no es adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a menos de 5 años y 10 meses. El objetivo no garantizado vence el 3-5-21.

Objetivo de gestión: Obtener a vencimiento del objetivo de rentabilidad no garantizado, el valor de la inversión inicial tras 7 reembolsos de carácter anual obligatorios.

Política de inversión:

El objetivo de rentabilidad no garantizado consiste en que el valor de la inversión a 3-05-21 sea al menos igual al 100% del de 30-05-14 tras 7 reembolsos obligatorios los días 1/06/15, 2/05/16, 2/05/17, 30/04/18, 30/04/19, 30/04/20 y 30/04/21, equivalentes al 2,08% de la inversión inicial o mantenida. TAE NO GARANTIZADA del 2,10% entre 30-05-14 y 3-05-21

La rentabilidad bruta estimada del total de la cartera inicial de renta fija y liquidez se estima al vencimiento de la estrategia en un 19,68% y permitirá de no materializarse otros riesgos alcanzar el objetivo de rentabilidad y pagar las comisiones y gastos previstos, estimados en un 2,24% para todo el periodo

Hasta 3-5-21 inclusive invierte en Deuda emitida/avalada por España, CCAA, cédulas hipotecarias y liquidez. Durante la estrategia podrá invertir en renta fija privada (incluidas cédulas hipotecarias y hasta 20% en depósitos) en €, de emisores OCDE. Las emisiones y entidades de depósitos tendrán al menos calidad media (mín. BBB-) o el rating de España si fuera inferior. De haber bajadas sobrevenidas de rating los activos podrán mantenerse en cartera. Duración de cartera similar al vencimiento de la estrategia

Desde 4-5-21 inclusive se invierte en repos de deuda pública, activos del mercado monetario y depósitos de al menos calidad media al momento de compra (mín. BBB- o rating de España si fuera inferior) de emisores OCDE. Vencimiento medio de cartera desde ese momento inferior a 3 meses

No cumple la Directiva 2009/65/CE.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. El Fondo no cumple con los requisitos generales de diversificación.

La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Información complementaria sobre las inversiones:

La calidad crediticia se refiere al momento de la compra. En caso de bajadas sobrevenidas se podrán mantener el 100% de los activos.

La exposición máxima al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

CÁLCULO DE LA INVERSIÓN MANTENIDA

En el caso de que el partícipe realice traspasos o reembolsos voluntarios distintos a los reembolsos obligatorios descritos, el valor de la Inversión Inicial será ajustado según las fórmulas detalladas a continuación, con la finalidad de obtener el valor de la Inversión Mantenida sobre el que se calcularán los reembolsos obligatorios en las fechas de pago establecidas.

De esta forma, la cantidad a reembolsar los días 1/06/15, 2/05/16, 2/05/17, 30/04/18, 30/04/19, 30/04/20 y 30/04/21 a cada partícipe será el importe devengado según lo descrito anteriormente de la Inversión Mantenida por cada uno de ellos en el Fondo. La Inversión Mantenida por cada partícipe en caso de que se realicen reembolsos extraordinarios se calculará de la siguiente manera:

Si sólo se produjera un reembolso extraordinario o traspaso, tras el mismo se procederá al cálculo del impacto de este reembolso en la Inversión Inicial del partícipe afectado, mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Ratio } x(t) = N^{\circ} \text{ participaciones después del traspaso o Reembolso Extraordinario } (t) / N^{\circ} \text{ participaciones antes del traspaso o Reembolso } (t)$$

Siendo t la fecha en que se produce el traspaso o reembolso extraordinario que se identificará como 1,2,3... según se refiera al orden cronológico de los reembolsos extraordinarios que se realicen.

Calculado el ratio x, se aplicará sobre el valor de Inversión Inicial obteniendo de ese modo el valor de la inversión Mantenida, sobre la que se calcularán los sucesivos Reembolsos Obligatorios y el valor de Inversión objetivo a efectos del cálculo del resultado de la estrategia en el momento de su vencimiento final.

$$\text{Inversión Mantenida } (1) = \text{ratio } x \text{ por Valor Inversión Inicial}$$

Si se produjeran dos o más traspasos o reembolsos extraordinarios, este procedimiento se realizaría tantas veces como traspasos o reembolsos extraordinarios se produjesen, calculándose después de cada traspaso o reembolso extraordinario el nuevo ratio (t) que corresponda y de esa manera la Inversión Mantenida en (t):

$$\text{Inversión Mantenida } (t) = \text{ratio } x(t) \text{ por Inversión Mantenida en } t-1.$$

Si antes del 3 de mayo de 2021, el partícipe ordena reembolsos de sus participaciones diferentes de los reembolsos obligatorios indicados, se aplicará el valor liquidativo de la fecha de reembolso, no estando sujeto éste al objetivo de rentabilidad no garantizado establecido, con aplicación de las comisiones de reembolso correspondientes, pudiendo experimentar pérdidas significativas. La TAE NO GARANTIZADA del partícipe dependerá del valor liquidativo de la suscripción.

La cartera del Fondo tenía una estructura a 31 de mayo de 2014 aproximadamente de un 4,00% en Tesorería y un 96,00% en Deuda Pública emitida por el Estado español, estimando que proporcionarán a fecha de vencimiento una rentabilidad bruta del 19,68% del patrimonio inicial a 30 de mayo de 2014, lo que permitirá hacer frente al objetivo de rentabilidad no garantizado y al mismo tiempo, al pago de la comisión de gestión y de la comisión de depositaria, así como a los demás gastos del Fondo, que representan aproximadamente un 2,24% sobre el patrimonio a 30 de mayo de 2014, para el período comprendido entre el 31 de mayo de 2014 y el 3 de mayo de 2021.

Los instrumentos financieros derivados no negociados en mercados organizados en los que ha invertido el Fondo han consistido únicamente en la compra a plazo de la cartera de renta fija que a 31 de mayo de 2014 disponía el Fondo, con la finalidad de constituir una cartera de activos que permita alcanzar el objetivo de rentabilidad no garantizado. A partir del 31 de mayo de 2014, inclusive, no está prevista la contratación de instrumentos financieros derivados no negociados en mercados organizados.

Los repos en los que podrá invertir el Fondo consistirán únicamente en operaciones de adquisición temporal de deuda pública con pacto de recompra. El vencimiento de estas operaciones será inferior a 7 días, las contrapartes contarán con solvencia suficiente a juicio de la Sociedad Gestora y el riesgo de contraparte está cubierto por la adquisición temporal del activo subyacente del repo. El Fondo no tiene intención de utilizar las técnicas e instrumentos a las que se refiere el artículo 18 de la orden EHA/888/2008.

La inversión en depósitos a la vista o que puedan hacerse líquidos, de vencimiento inferior a 1 año, se efectuará en entidades de crédito que tengan su sede en un Estado de la Unión Europea o en cualquier Estado miembro de la OCDE sujeto a supervisión prudencial. Podrá invertir en instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado o sistema de negociación que tenga un funcionamiento regular o características similares a los mercados oficiales españoles, siempre que sean líquidos y tengan un valor que pueda determinarse con precisión en todo momento.

La gestora no invertirá en aquellas emisiones que a su juicio tengan una calidad crediticia inferior a la indicada anteriormente.

Si alguna emisión no ha sido calificada, se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor. En caso de bajadas sobrevenidas, se podrán mantener en cartera hasta el 100% de los activos siempre que sean compatibles con el objetivo de rentabilidad no garantizado.

Se espera que los activos que formen parte de la cartera una vez haya finalizado el período sin comisiones de suscripción a partir del 31 de mayo de 2014, inclusive, se mantengan en cartera hasta su vencimiento, sin perjuicio de que el gestor pueda realizar algún cambio en la composición de la misma a lo largo de dicho período en el caso de que su visión sobre un emisor o emisión en concreto así lo aconseje o que se den nuevas emisiones de mercado de mayor valor que las ya existentes y que hagan recomendable su sustitución.

Los cupones que se vayan cobrando y el patrimonio afectado por el vencimiento de activos antes de 3 de mayo de 2021, se invertirán en activos de las mismas características que los indicados hasta ahora.

Una vez alcanzada la fecha de vencimiento del objetivo de rentabilidad no garantizado, se comunicará a los partícipes su resultado, así como las nuevas condiciones que en su caso se establezcan para el Fondo. A partir de ese momento, el Fondo seguirá en sus inversiones criterios conservadores y prudentes para dotar de estabilidad al valor liquidativo y se iniciarán los procedimientos adecuados conducentes a la actualización del presente folleto en un plazo máximo de tres meses.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados cumplen con todos los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. La duración inicial de la cartera era de 5,7 años y estará en línea con el plazo remanente hasta el vencimiento del objetivo de rentabilidad no garantizado en cada momento.

No se invierte en mercados de reducida dimensión y limitado volumen de contratación; es decir, se invertirá en activos de renta fija privada que dispongan de precios de mercado representativos entendiendo por tales, los que reflejen transacciones reales producidas entre terceros independientes.

El Fondo aplicará la metodología del compromiso para la valoración de la exposición a los riesgos de mercado asociada a la operatoria con instrumentos financieros derivados.

No se invertirá en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO Y REMUNERACIÓN

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, de crédito, así como por el uso de instrumentos financieros derivados. Riesgo de sostenibilidad.

Todos estos riesgos tienen su reflejo de manera conjunta en el siguiente indicador numérico de riesgo:

← Potencialmente menor rendimiento		Potencialmente mayor rendimiento →		<i>La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.</i>		
← Menor riesgo		Mayor riesgo →				
1	2	3	4	5	6	7

Este dato es indicativo del riesgo del fondo que, no obstante, puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría?: Por el riesgo de crédito, liquidez y de tipos de interés de las inversiones. No obstante, dicha categoría irá disminuyendo según se aproxime el vencimiento del objetivo de rentabilidad no garantizado.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Otros: Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en

las que el Fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones. Debido a la existencia de un objetivo de rentabilidad establecido con anterioridad a 10/03/2021, la estrategia de este Fondo no ha tomado en consideración los riesgos específicos de sostenibilidad. Riesgo de sostenibilidad: todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión. Dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. Las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo del Fondo.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín de la Bolsa de Barcelona y en la página web www.catalunyacaixa.com.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en el Estado español. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Sin embargo, las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: 1.000 euros

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Una participación.

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: El Fondo puede ser objeto de campañas promocionales por parte del comercializador y/o la Sociedad Gestora y no representarán ningún gasto para el Fondo.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,24%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	
Reembolso	5%	Importe reembolsado	

Existen periodos en los que no son de aplicación comisiones de suscripción ni de reembolso, que pueden ser consultados en el folleto. Concretamente, se exceptúa de aplicación de comisión por reembolso a los solicitados los días 30-10-2015, 31-10-2016, 30-10-2017, 30-10-2018, 30-10-2019 y 30-10-2020. Se podrá solicitar una orden diferida de reembolso hasta el día anterior a la fecha mencionada a los efectos de realizarlo sin aplicación de comisiones por reembolso al valor liquidativo del Fondo a dicha fecha, no estando sujetos al objetivo de rentabilidad no garantizado. La Sociedad Gestora adoptará las medidas oportunas dirigidas a evitar posibles conflictos de interés entre los partícipes que suscriban o reembolsen, frente a los que permanezcan en el Fondo.

No obstante, una vez alcanzado el 3 de mayo de 2021, fecha de vencimiento del objetivo de rentabilidad no garantizado, inclusive, y hasta que se establezca una nueva política de inversión del Fondo, las comisiones por suscripciones y reembolsos quedarán desactivadas durante un periodo no inferior a un mes.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE GASTOS Y RENTABILIDAD

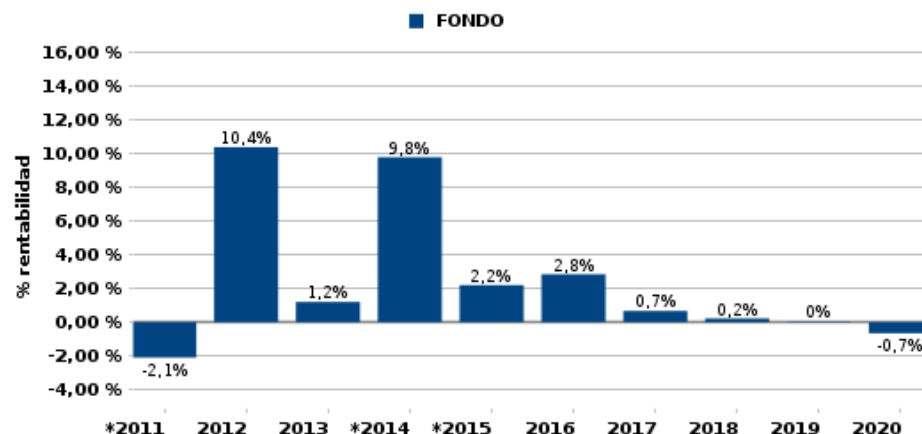
Indicador de gastos corrientes

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento de la institución de inversión colectiva, incluidos, en su caso, comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos corrientes anuales	0,30 %
----------------------------------	---------------

Estos gastos indican en una única cifra todos los gastos anuales y demás pagos detraídos de los activos de la institución de inversión colectiva, durante el año y están basados en los soportados por la institución de inversión colectiva en el ejercicio 2020. No incluye comisiones y/o descuentos por suscripción y/o reembolso ni comisiones sobre resultados. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

Gráfico rentabilidad histórica



- Rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros.
- Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados, están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica y no incluye el efecto de las posibles comisiones de suscripción y/o reembolso.
- Fecha de registro del fondo: 25/04/1996
- Datos calculados en euros.

* En estos años se produjeron modificaciones significativas en la política de inversión

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito por medios telemáticos, salvo que no facilite los datos necesarios para ello o manifieste su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel de modo gratuito, a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al

1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ y del 26% a partir de los 200.000 €. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Política remunerativa de la Sociedad Gestora: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en el artículo 46 bis.2 de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la Sociedad Gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La SGIIC hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento del artículo 46 bis.1 de la LIIC. Depositario: Corresponde al depositario ejercer las funciones de depósito (que comprende la custodia de los instrumentos financieros custodiables y el registro de otros activos) y administración de los instrumentos financieros del Fondo, el control del efectivo, la liquidación de la suscripción y reembolso de participaciones, la vigilancia y supervisión de la gestión del Fondo, así como cualquier otra establecida en la normativa. El Depositario cuenta con procedimientos que permiten evitar conflictos de interés. Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora. Se facilitará a los inversores que lo soliciten información actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esa delegación.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 29/09/1979

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/11/1985 y número 14 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: Calle Azul, 4 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28050.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.139.560,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración
--

Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	LUIS MANUEL MEGIAS PEREZ		31/12/2016
CONSEJERO INDEPENDIENTE	JOSE MANUEL PEREZ HUERTAS		16/06/2016
CONSEJERO INDEPENDIENTE	GABRIEL MARTINEZ AGUILAR		16/06/2016
CONSEJERO DELEGADO	LUIS MANUEL MEGIAS PEREZ		30/03/2012
CONSEJERO	EDUARDO GARCIA HIDALGO		30/03/2012
CONSEJERO	JOSE IGNACIO GALAR ARRONDO		16/06/2016
CONSEJERO	LUIS MANUEL MEGIAS PEREZ		30/03/2012
CONSEJERO	RICARDO LUIS GUTIERREZ JONES		27/01/2012

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 06/06/1990 y número 19 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PZ. DE SAN NICOLAS N.4 48005 - BILBAO (BIZKAIA)

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 106 fondos de inversión y 268 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.